

Geceta N° 54

Fecha 18 de marzo del 2021

ACUERDOS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

N° A-01-2021-MINAE

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Con fundamento en el artículo 28 incisos 1) y 2) acápites a) y j) de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978; los numerales 1, 2, 13 inciso a), 14, 15 y 16 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998; y el artículo 01 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 29680-MINAE del 23 de julio de 2001.

Considerando:

1º—Que la Ley de Biodiversidad N° 7788, mediante su artículo 14, creó la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) como un órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental.

2º—Que la citada Ley le asigna a la CONAGEBIO, funciones referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad, que son de vital importancia para el desarrollo sostenible del país.

3º—Que el artículo 15 de la Ley de Biodiversidad N° 7788, establece la forma en la que se integrará la CONAGEBIO, de acuerdo con el nombramiento realizado por cada sector que señala dicha Ley, y específicamente en el inciso d) se incluye dentro de los integrantes, al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

4º—Que mediante Acuerdo A-014-2018-MINAE, el Ministro de Ambiente y Energía nombra a la señora Grettel Ivannia Vega Arce, cédula de identidad número 206040180, Directora Ejecutiva del SINAC, a partir del 01 de agosto de 2018, por un plazo de cuatro de años.

5º—Que mediante Acuerdo N° A-15-2018-MINAE, de fecha 30 de agosto de 2018, publicado en *La Gaceta* N°200 del 30 de octubre del 2018, y que entró a regirarse a partir de su firma el 30 de agosto de 2018, el Ministro de Ambiente y Energía, nombró como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, a la señora Grettel Ivannia Vega Arce, cédula de identidad número 206040180, como representante propietaria del Sistema Nacional

de Áreas de Conservación (SINAC) por un plazo de tres años, mismo que vence el 30 de agosto del 2021.

6º—Que mediante acuerdo N° A-021-2020-MINAE de fecha 02 de diciembre de 2020, la señora Andrea Meza Murillo, Ministra del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), acuerda nombrar en el puesto de Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación a partir del 02 de diciembre del dos mil veinte y hasta el 07 de mayo del dos mil veintidós al señor Rafael Ángel Gutiérrez Rojas, cédula de identidad número 4-0120-0896.

7º—Que el numeral 15 y el 26 de la Ley de Biodiversidad 7788 establecen que dentro de las funciones del Director Ejecutivo del SINAC está su representación como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.

8º—Que el numeral 15 de la Ley de Biodiversidad N°7788 establece que cada sector nombrará por un plazo de tres años e independientemente a su representante y a un suplente, y además podrá prorrogarles el nombramiento y los acreditará mediante comunicación dirigida al Ministro de Ambiente y Energía, siendo este último quien los instalará. **Por tanto,**

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA,

ACUERDA

I.—Déjese sin efecto el Acuerdo N° A-15-2018-MINAE del 30 de agosto de 2018, publicado en *La Gaceta* N° 200 del 30 de octubre del 2018.

II.—Nombrar como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, al señor Rafael Ángel Gutiérrez Rojas cédula de identidad número 4-0120-0896, como representante propietario del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), por el plazo restante hasta completar los 3 años establecidos por la Ley de Biodiversidad N°7788, lo anterior, en atención a la salida de la señora Grettel Vega Arce, cédula de identidad número 206040180.

III.—Rige a partir del 05 de enero de 2021.

Dado en el Ministerio de Ambiente y Energía.—San José, el 05 de enero de dos mil veintiuno.

MSc. Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía.—1vez.—O.C. N° 082202100010.—Solicitud N° 256691.— (IN2021535960).

N° A-002-2021-MINAE

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Con fundamento en el artículo 28 incisos 1) y 2) acápites a) y j) de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978; los numerales 1, 2, 13 inciso a), 14, 15 y 16 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998; y el artículo 01

del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 29680-MINAE del 23 de julio del 2001.

Considerando:

1º—Que la Ley de Biodiversidad N° 7788, mediante su artículo 14, creó la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) como un órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental.

2º—Que la citada Ley le asigna a la CONAGEBIO, funciones referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad, que son de vital importancia para el desarrollo sostenible del país.

3º—Que el artículo 15 de la Ley de Biodiversidad N° 7788, establece la forma en la que se integrará la CONAGEBIO, de acuerdo con el nombramiento realizado por cada sector que señala dicha Ley, dentro de los que se encuentra la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON).

4º—Que mediante Acuerdo N° A-03-2019-MINAE, del 24 de febrero del 2019, mismo que entró a regir con su firma esa misma fecha, publicado en *La Gaceta* N° 93 del 21 de mayo del 2019, el Ministro de Ambiente y Energía, nombró como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, a la señora Eva María Carazo Vargas, cédula de identidad N° 108930621, como representante propietaria de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON), por un plazo de tres años, con fecha de vencimiento el 24 de febrero de 2021.

5º—Que mediante oficio 02-CNGB-FECON de fecha 16 de febrero del 2021, la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, comunicó que mantiene el nombramiento en los mismos términos y por un nuevo periodo, de la señora Eva María Carazo Vargas, cédula de identidad N° 108930621, quien había sido nombrada como miembro propietario en representación de FECON ante la CONAGEBIO.

6º—Que el numeral 15 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 establece que cada sector nombrará por un plazo de tres años e independientemente a su representante y a un suplente, y además podrá prorrogarles el nombramiento y los acreditará mediante comunicación dirigida a la Ministra de Ambiente y Energía, siendo esta última quien los instalará. **Por tanto,**

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA,

ACUERDA:

1º—Prorrogar el nombramiento como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, a la señora Eva María Carazo Vargas, cédula de identidad N° 108930621, como representante propietaria de FECON por un plazo de tres años.

2º—Rige a partir del 24 de febrero del 2021.

Dado en el Ministerio de Ambiente y Energía.—San José, el 24 de febrero del 2021.

Sra. Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía.—1 vez.—O. C. N° 082202100010.—
Solicitud N° 256709.— (IN2021535963).